



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Personal Docent
i Centres Concertats



Servei de Formació
Permanent del
Professorat

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA APRENDIZAJE SERVICIO EN LOS ESPACIOS NATURALES DEL MIGJORN Y LLEVANT DE MALLORCA

Palma, MAYO de 2025



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c94cffb848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea>
CSV: c94cffb848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea



Instrucción del director general de Personal Docente y Centros Concertados para el desarrollo del programa «Aprendizaje servicio en los espacios naturales del Migjorn y Llevant de Mallorca» para el curso 2025-2026

Los espacios naturales del Migjorn y Llevant de Mallorca constituyen unos de los entornos más singulares e interesantes de las Illes Balears a causa de la gran diversidad de hábitats que se da en un espacio relativamente pequeño, donde confluye una zona montañosa y costa con numerosos endemismos botánicos y con un importante patrimonio etnológico y arqueológico. Se encuentran también variedades de hábitats mediterráneos como encinares, acebuchales, pinares, sabinares, acantilados marinos, sistemas dunares, cuevas y zonas húmedas asociadas a torrentes y al propio entorno marino, praderías marinas de Posidonia oceánica y balsas litorales, los cuales, combinados con los extensos ecosistemas creados por la actividad agraria y ganadera tradicional a lo largo de los siglos, conforman una buena representación de la costa y la montaña mallorquina, así como del mantenimiento de las actividades tradicionales de la isla.

En este sentido, el programa acontece una iniciativa importante para la sensibilización hacia los valores naturales, socioculturales y etnológicos de los espacios naturales protegidos. Partiendo de la premisa que preservar este valioso entorno para las generaciones futuras es una responsabilidad compartida, este programa pretende reforzar el sentimiento de pertenencia y el arraigo en el territorio para formar ciudadanos que participen de forma cívica, responsable y activa por el bien del conjunto de la sociedad.

La interpretación y la educación ambientales tienen que contribuir a un mejor conocimiento, difusión y valoración de los espacios naturales del Migjorn y Llevant de Mallorca y de sus valores naturales, paisajísticos y culturales, compatible con los objetivos de conservación, con el fin de que acontezcan una herramienta para la sensibilización de la sociedad. Transformar la educación acontece un elemento clave para transformar el mundo.

El programa potencia y genera aprendizajes a partir del entorno con el objetivo de preservar y mejorar el patrimonio natural, histórico y cultural realizando acciones de servicio en la comunidad y desarrollar las competencias sociales y ciudadanas del alumnado.

Primero Objetivos

1. Potenciar metodologías competenciales de aprendizaje servicio vinculadas al medio natural y humano del entorno a los espacios naturales del Migjorn y Llevant de Mallorca.

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 76
sfpp@ibeducacio.eu
sfpp.caib.es¹





2. Construir y promover situaciones de aprendizaje auténticas conectadas a partir de las necesidades y problemáticas reales de los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca para descubrir, comprender, intervenir, estimar y conservarlos y mejorarlos.
3. Proporcionar herramientas y estrategias para desencadenar procesos de enseñanza y aprendizaje colaborativos de servicio en la comunidad para conectar la escuela con el entorno.
4. Promover la creación de una red de centros para favorecer el intercambio de experiencias inspiradoras y recursos didácticos innovadores.

Segundo

Modalidad formativa y línea estratégica

Modalidad formativa: Programa de Experiencia Formativa (PEF)

Línea estratégica del Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2028: L8. Entorno y sostenibilidad

Tercero

Destinatarios

Centros docentes de la isla de Mallorca sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades que imparten enseñanzas no universitarias de educación primaria y educación secundaria: educación secundaria obligatoria (ESO), ciclos formativos de grado básico (CFGB), educación secundaria de personas adultas (ESPA), bachillerato y ciclos formativos de grado medio (CFGM), regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Cuarto

Descripción del programa y actividades

1. Este programa se desarrolla al ámbito de la isla de Mallorca.
2. Este programa promueve la metodología de aprendizaje servicio (ApS) en los centros educativos en el marco de los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca para favorecer el establecimiento de redes comunitarias con responsabilidad social. El aprendizaje servicio es una metodología activa y participativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio en un solo proyecto, conjuntamente con entidades y agentes sociales, con el objetivo de provocar mejoras y desarrollar las competencias sociales y ciudadanas del alumnado.
3. El proyecto que tiene que desarrollar cada centro, conjuntamente con otras entidades, si procede, tiene que llevar a cabo un servicio en la comunidad para

C. del Ter, 16
07009 Palma
Tel. 971 17 77 76
sfpp@educaib.eu
sfpp.caib.es

2





dar respuesta a las necesidades reales del entorno. La reflexión sobre las actuaciones concretas y relevantes socialmente, la difusión de los resultados obtenidos y la celebración de los aprendizajes y del servicio, son aspectos vitales de esta metodología para la comunidad.

4. El programa podrá constar de las actividades siguientes:
 - a) Un módulo formativo para el profesorado participante en el programa, que se distribuye en tres jornadas (de inicio, seguimiento y conclusión).
 - b) La elaboración e implementación de un proyecto de ApS y de una memoria final.
 - c) Visita con alumnado a lugares de los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca.
 - d) Los talleres para los alumnos, que se realizarán en el centro.
5. El CEP de Manacor será el responsable del módulo formativo para el profesorado participante.

Quinto

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades (además de los incluidos a la resolución unificada)

1. Coordinar las actuaciones concretas del programa.
2. Asesorar en el desarrollo del proyecto de cada uno de los centros mediante el centro de profesorado de Manacor.
3. Crear un entorno virtual educativo del programa para compartir materiales y experiencias.
4. Coordinar la organización y la planificación de las jornadas formativas del programa junto con la persona asesora del centro de profesorado de Manacor.
5. Financiar gastos de los expertos participantes del módulo formativo.
6. Impulsar la elaboración de material didáctico relacionado con los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca para compartirlo con la comunidad educativa.
7. Evaluar el proceso y los resultados del programa.
8. Certificar 30 horas de formación permanente del profesorado a los docentes participantes que reúnan los requisitos para acreditar. Certificar un 25% más de horas a la persona coordinadora de cada centro.

Sexto

Compromisos del centro (además de los incluidos a la Resolución unificada) y coordinación del programa





1. Los centros participantes se comprometen a participar en el programa con un mínimo de dos docentes y un máximo de dos grupos clase o número de alumnos equivalente.
2. Los centros tienen que colaborar entre ellos, en el marco del espíritu del aprendizaje servicio y el aprendizaje entre iguales.
3. Cada centro tiene que designar una persona coordinadora, que tiene que formar parte del claustro de profesorado del centro y participar a la formación. Esta persona tiene que asumir las funciones siguientes:
 - a) Coordinar el diseño y la implementación del proyecto «Aprendizaje Servicio a los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca».
 - b) Organizar y coordinar el trabajo, en colaboración con la persona asesora de formación del CEP de Manacor.
 - c) Asistir a las reuniones que convoque el CEP de Manacor para la implementación del Programa.
 - d) Coordinar las actividades en el centro y en las aulas relacionadas con el programa.
 - e) Coordinarse con el resto de docentes del centro que también participan.
 - f) Coordinar la visita en los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca y las actuaciones didácticas que se llevarán a cabo.
 - g) Encargarse del control de asistencia y de las actas de las reuniones que se lleven a cabo en el mismo centro.
 - h) Elaborar la memoria final del proyecto de aprendizaje servicio en los espacios naturales del Migjorn y LLevant de Mallorca y librarla a la persona asesora del CEP de Manacor.

Séptimo

Valoración de las solicitudes

1. La revisión de las solicitudes y la selección de los centros la realizará una Comisión de valoración, formada por los miembros siguientes:
 - a) El jefe del Servicio de Formación Permanente del Profesorado o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
 - b) Un asesor del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, que actuará como secretario.
 - c) Un asesor del centro de profesorado de Manacor.
2. Son funciones de la Comisión:
 - a) Examinar las solicitudes presentadas y elaborar la lista provisional de centros admitidos.





- b) Requerir los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o rectifiquen las deficiencias detectadas a la solicitud.
- c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y las obligaciones del programa.
- d) Resolver las alegaciones recibidas dentro del periodo de tiempo establecido y elaborar la lista definitiva de centros admitidos.

3. La Comisión también puede convocar a la sesión a otras personas que por razones técnicas u otros estén implicadas en el programa.

Octavo Selección de centros

La Comisión de Valoración tiene que seleccionar un máximo de 12 centros de entre las solicitudes recibidas. Para esta selección se seguirán los criterios siguientes:

1. Para dar continuidad en el programa, se reserva el 50% de las plazas para los centros que han participado en el programa ApS al Parque Natural de la Península de LLevant durante el curso 2024-2025. Las plazas que no se ocupen por esta vía pasarán a disposición de la adjudicación general.
2. Orden de inscripción de la solicitud realizada.

Noveno Servicio responsable de la coordinación

Servicio de Formación Permanente del Profesorado
Tel.: 971177776 a/e: sfpp@ibeducacio.eu

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

c94cffbf848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c94cffbf848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ISMAEL ALONSO SANCHEZ

Director General de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 06-05-2025 12:23:00 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 06-05-2025 12:23:09 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2025_jamk5bea4io57uh4f89g3dut0d7skg

Nom del document: cast_v9_Instruccio_ApS_Migjorn_Llevant_25-26-cat-spa-signat__2025-1746526992564_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 06-05-2025 12:23:08 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 7



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=c94cffbf848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea>
CSV: c94cffbf848f7e5eb079c4f25b16e66ffb4562335121bc3f7bb166c1563e4eea